

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA
QUITO-ECUADOR



Protocolo

2014	17	01	13	P000206
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
MALDONADO FIALLO HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA

QUE OTORGA:

JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO Y SEÑORA

A FAVOR DE:

JORGE ENRIQUE MALDONADO VÁSCONEZ Y MARÍA SOL
MALDONADO VÁSCONEZ

CUANTIA:

USD. 2.000.00

DI: 3 COPIAS

****E/F****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce de Febrero del dos mil catorce, ante mí **DOCTORA MARIA PORTILLA BASTIDAS, NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores, Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo y María Esther Vásconez Palis, casados, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de Cesionarios, los señores Jorge Enrique Maldonado Vásconez, casado, por sus propios y personales derechos y María Sol



Maldonado Vásquez, viuda, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y papeletas de votación, cuyas copias debidamente certificadas se agregan, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, advertidos que fueron por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía MALDONADO FIALLO HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges, JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO y MARIA ESTHER VASCONES PALIS, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores JORGE ENRIQUE MALDONADO VASCONES, por sus propios y personales derechos y MARÍA SOL MALDONADO VASCONES, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con excepción de la señora María Sol Maldonado Vásquez que es de estado civil viuda, mayores de edad, hábiles para contratar y poder obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno) La Compañía MALDONADO FIALLO HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Mario Zambrano Saa, el nueve de junio de mil novecientos setenta y

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMÓ TERCERA
QUITO-ECUADOR



uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de julio de mil novecientos setenta y uno, bajo el numero novecientos sesenta y cuatro, fojas seiscientos sesenta y seis, tomo ciento dos, con un capital de sesenta mil (S/.60.000) Sucres; Dos) La compañía Maldonado Fiallo Hermanos Compañía Limitada, desde la fecha de constitución hasta el año dos mil seis, ha realizado varios aumentos de capital ascendiendo su capital a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; Tres) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, con fecha ocho de noviembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintinueve de diciembre del dos mil seis, bajo el número tres mil setecientos uno, tomo ciento treinta y siete, la compañía realizó la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, aumento su capital a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, amplio el objeto social y reformo sus estatutos sociales; Cuatro) Mediante escritura pública de cesión, celebrada ante la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito, doctora María Augusta Vaca Serrano, el treinta y uno de octubre del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de noviembre del dos mil trece, los cónyuges Germán Patricio Maldonado Fiallo y Cecilia de las Mercedes Toral Cordero cedieron a favor del señor Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo las cinco mil participaciones que poseían en la Compañía, es decir la totalidad; Cinco) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MALDONADO FIALLO HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el siete de febrero del año dos mil catorce, autorizó, en forma unánime, la cesión de participaciones del Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo,





equivalente al veinte por ciento del capital suscrito y pagado, a favor de los señores, Arquitecta María Sol Maldonado Vásquez y del Ingeniero Jorge Enrique Maldonado Vásquez, todo lo cual consta del Acta citada, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizado por la Junta General de socios de la Compañía MALDONADO FIALLO HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, acta que se agrega, esta cesión de participaciones se realiza de la siguiente forma: Los cónyuges, JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO y MARIA ESTHER VASCONEZ PALIS, ceden y transfieren el dominio a favor de la Arquitecta María Sol Maldonado Vásquez, de mil (1.000) participaciones, equivalente al diez (10%) por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía Maldonado Fiallo Hermanos Compañía Limitada, a su valor nominal de Un (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de MIL (US\$1.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas; y, a favor del Ingeniero Jorge Enrique Maldonado Vásquez, mil (1.000) participaciones, equivalente al diez (10%) por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía Maldonado Fiallo Hermanos Compañía Limitada, a su valor nominal de Un (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de MIL (US\$1.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas; en consecuencia, y una vez legalizadas que sean estas cesiones de participaciones sociales de acuerdo con la Ley, el cuadro de integración del capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente forma:



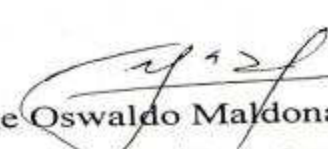
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo	10.000,00	---	8.000,00	8.000	80
María Sol Maldonado Vásconez	---	1.000,00	1.000,00	1.000	10
Jorge Enrique Maldonado Vásconez	---	1.000,00	1.000,00	1.000	10
TOTALES	10.000,00	2.000,00	10.000,00	10.000	100

CUARTA: PRECIO: Los Cesionarios pagan de contado, en este acto, por las cesiones de participaciones sociales hechas a su favor, el valor nominal total DOS MIL (US\$2.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, a favor de los cónyuges Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo y María Esther Vásconez Palis. Los Cedentes, conformes en el precio y en la forma de pago, manifiestan su total conformidad y autorizan a los cesionarios para que soliciten la anulación de los certificados de aportación correspondientes y se emitan los nuevos certificados a sus nombres. Se tomará nota de estas cesiones de participaciones sociales al margen de la escritura de constitución de la Compañía al igual que se procederá a su inscripción en el Registro Mercantil.- QUINTA: GASTOS: Todos los gastos que genere el otorgamiento y registro de esta escritura serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- ”.- Hasta aquí la presente minuta, la

40

misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por la señora Doctora Martha Granda Vega, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha . Para este otorgamiento se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue por mí la señora Notaria del contenido de esta escritura a los señores comparecientes se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo
C.C. 17-0160451-2




María Esther Vásquez Palis
C.C. 1703453751




Jorge Enrique Maldonado Vásquez
C.C. 1705691738




María Sol Maldonado Vásquez
C.C. 170498123-0




DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO
Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MALDONADO FIALLO HERMANOS
COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Quito, el día viernes 7 de febrero del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Murgeon Oe3-236 y Av. América, 3er piso, se reúne el señor Arquitecto, Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo, propietario de diez mil participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 100% del capital social suscrito y pagado.- Actúa como Presidenta Ad Hoc la Arquitecta María Sol Maldonado Vásconez y como Secretario el Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, por lo que el socio resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del orden del día: **1) Autorización de la Junta para la Cesión del 20% de Participaciones del socio, Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo y aceptación de nuevos socios.** La Presidenta Ad Hoc dispone se trate el único punto del orden del día, esto es la autorización solicitada a la Junta para la cesión del 20% de participaciones del total que posee el Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo, que son 10.000 participaciones, equivalente al 100% del capital social, del cual cederá, a favor de la Arquitecta María Sol Maldonado Vásconez el 10%; y, a favor del señor Arquitecto Jorge Enrique Maldonado Vásconez el 10%; y la aceptación de nuevos socios. El Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo, solicita la palabra y expresa que requiere la autorización de la Junta para vender el 20% equivalente a dos mil participaciones del total de participaciones que posee en la compañía, cesiones que realizará, a favor de la Arquitecta María Sol Maldonado Vásconez, el 10%, con un total de mil participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una; y, a favor del Ingeniero Jorge Enrique Maldonado Vásconez el 10%, con un total de mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, quienes han manifestado su interés en adquirir el referido diez por ciento cada uno, propuesta que ha sido aceptada por el Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo. El socio, a fin de dar cumplimiento con lo que dispone el Artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías, renuncia a su derecho preferente. En tal virtud, El Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo solicita a la Junta que se acepten como nuevos socios a los señores, Arquitecta María Sol Maldonado Vásconez e Ingeniero Jorge Enrique Maldonado Vásconez. La Presidenta solicita a la Junta aceptar como nuevos socios a las antes referidas personas. La Junta delibera y por unanimidad resuelve aceptar como nuevos socios a los señores, María Sol Maldonado Vásconez y Jorge Enrique Maldonado Vásconez y autorizar las cesiones de participaciones referidas anteriormente, en los siguientes términos: **a)** Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo cede a favor de María Sol Maldonado Vásconez, mil (1.000) participaciones, equivalente al 10%, del capital social suscrito y pagado, con un valor nominal total de Mil 00/100 (USD\$1.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas; y, **b)** A favor del señor Jorge Enrique Maldonado Vásconez, cede mil (1.000) participaciones, equivalente al 10% por ciento del capital social suscrito y pagado, al valor nominal total de Mil 00/100 (USD\$1.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas. La Junta autoriza a los señores María Sol Maldonado Vásconez y Jorge Enrique Maldonado




Vásconez, para que realicen todas las gestiones necesarias a fin de que estas cesiones de participaciones queden perfeccionadas, así también se autoriza al Gerente General para que proceda a la correspondiente anulación del certificado de participaciones del cedente y se emitan los nuevos certificados en los porcentajes actuales.

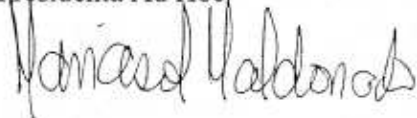
Con estas cesiones, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo	10.000,00	---	8.000,00	8.000	80
María Sol Maldonado Vásconez	---	1.000,00	1.000,00	1.000	10
Jorge Enrique Maldonado Vásconez	---	1.000,00	1.000,00	1.000	10
TOTALES	10.000,00	2.000,00	10.000,00	10.000	100

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidenta Ad Hoc concede un receso para la redacción del acta; y, una vez reinstalada la Junta, se procede a dar lectura al acta la misma es aprobada unánimemente por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta. La Presidenta declara clausurada la sesión a las dieciséis horas quince minutos del día siete de febrero del año dos mil catorce.

María Sol Maldonado Vásconez
Presidenta Ad Hoc



Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo
Gerente General/Secretario/Socio



Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.
Quito, 7 de febrero del año 2014



Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo
GERENTE/SECRETARIO

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170160451-2

APellidos y Nombres: MALDONADO FIALLO JORGE OSWALDO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito

Fecha de Nacimiento: 1938-10-15
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M
Estado Civil: CASADO

Maria E. Vasconez




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ARQUITECTO E2333A2222

Apellidos y Nombres del Padre: MALDONADO JORGE

Apellidos y Nombres de la Madre: FIALLO ESTELA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-04-25

Fecha de Expiración: 2023-04-25



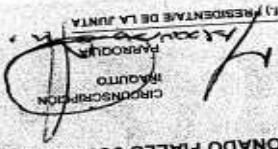


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

Número de Cédula: 1701604512
Cédula: 019-0262

Cantón: QUITO
Provincia: PICHINCHA

Circunscripción: 1
Municipio: INACUITO
Zona: URBANA




Handwritten signature

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Orgánica del Notariado, se declara que la foto contenida en el presente documento es fiel al documento que me fue presentado en:

Quito, a

Handwritten signature
Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ PALIS MARIA ESTHER
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1942-02-24**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
JORGE MALDONADO

N. 170345375-1

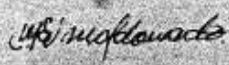




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**
V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ VICTOR EMILIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALIS CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-04-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-24


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO




Jorge Maldonado

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
 En aplicación a la Ley Orgánica DOY FE
 que la foto cuya que anexa es igual
 al documento que me fue presentado
 en:

Quito, a

12 FEB 2014


 Dra. Maria Porcilla Bastidas
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA



up

Elaborado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CELEULA DE CIUDADANIA No 170569173-9

MALDONADO VASCONEZ JORGE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 MAYO 1964
007-1 0263 05297 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA***** V234394242

CASADO MARIA E VIZUETE GONZALEZ
SUPERIOR ING. DE EMPRESAS
JORGE MALDONADO
ESTHER VASCONEZ
QUITO 21/02/2006
21/02/2018
REN 1770087
Pch



X

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
170569173-9 138 - 0003

MALDONADO VASCONEZ JORGE ENRIQUE
PICHINCHA QUITO
INAQUITO BATAN - LA PAZ
EXENCION USU: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0046
3234234 21/06/2013 14:43:29

3234234

NOTARIA DECIMA TERCERA
En conformidad a la Ley No. 10.001 Q001
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado

Quito, a 12 FEB 2013

Dra. Maria Ines Vastides
NOTARIA DECIMA TERCERA



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA PCD 170498123-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO VASCONEZ MARIA SOL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA

CARLOS MAURICIO

CALISTO INTRIAGO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

E2331A1221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-06

Handwritten signature

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032

032-0237 1704981230

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALDONADO VASCONEZ MARIA SOL

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO

3

TUMBACO ZONA

Handwritten signature

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
en aplicación a la Ley Notarial Orgánica
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en la fecha indicada

QUITO, 12 FEB 2013

Handwritten signature
Dña. Mónica Maldonado
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA



Handwritten signature: Mónica Maldonado

Handwritten mark

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MALDONADO FIALLO HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA que otorga JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO Y SEÑORA a favor de JORGE ENRIQUE MALDONADO VÁSCONEZ Y MARÍA SOL MALDONADO VÁSCONEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de Febrero del dos mil catorce.

Handwritten signature of Dra. María Portilla Bastidas

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



Handwritten mark



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

QUITO

1 Z O N. - Tomé nota de la presente escritura de Cesión de
2 participaciones, al margen de la escritura matriz de Compañía MALDONADO
3 FIALLO HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el nueve de junio
4 de mil novecientos setenta y uno, ante el Doctor Mario Zambrano Saa,
5 Notario Noveno del cantón Quito; cuyo protocolo se encuentra actualmente
6 a mi cargo.- Quito, diecinueve de marzo del dos mil catorce. -

DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 17384

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10281
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	246
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701604512	MALDONADO FIALLO JORGE OSWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705691739	MALDONADO VASCONEZ JORGE ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Casado
1704981230	MALDONADO VASCONEZ MARIA SOL	Quito	CESIONARIO	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MALDONADO FIALLO HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 2000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 964 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE JULIO DE 1971, TOMO 102.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA
QUITO-ECUADOR



Protocolo

2014	17	01	13	P000206
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
MALDONADO FIALLO HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA

QUE OTORGA:

JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO Y SEÑORA

A FAVOR DE:

JORGE ENRIQUE MALDONADO VÁSCONEZ Y MARÍA SOL
MALDONADO VÁSCONEZ

CUANTIA:

USD. 2.000.00

DI: 3 COPIAS

****E/F****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce de Febrero del dos mil catorce, ante mí **DOCTORA MARIA PORTILLA BASTIDAS, NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores, Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo y María Esther Vásconez Palis, casados, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de Cesionarios, los señores Jorge Enrique Maldonado Vásconez, casado, por sus propios y personales derechos y María Sol



Maldonado Vásquez, viuda, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y papeletas de votación, cuyas copias debidamente certificadas se agregan, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, advertidos que fueron por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía MALDONADO FIALLO HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges, JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO y MARIA ESTHER VASCONES PALIS, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores JORGE ENRIQUE MALDONADO VASCONES, por sus propios y personales derechos y MARÍA SOL MALDONADO VASCONES, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con excepción de la señora María Sol Maldonado Vásquez que es de estado civil viuda, mayores de edad, hábiles para contratar y poder obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno) La Compañía MALDONADO FIALLO HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Mario Zambrano Saa, el nueve de junio de mil novecientos setenta y

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMÓ TERCERA
QUITO-ECUADOR



uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de julio de mil novecientos setenta y uno, bajo el numero novecientos sesenta y cuatro, fojas seiscientos sesenta y seis, tomo ciento dos, con un capital de sesenta mil (S/.60.000) Sucres; Dos) La compañía Maldonado Fiallo Hermanos Compañía Limitada, desde la fecha de constitución hasta el año dos mil seis, ha realizado varios aumentos de capital ascendiendo su capital a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; Tres) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, con fecha ocho de noviembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintinueve de diciembre del dos mil seis, bajo el número tres mil setecientos uno, tomo ciento treinta y siete, la compañía realizó la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, aumento su capital a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, amplio el objeto social y reformo sus estatutos sociales; Cuatro) Mediante escritura pública de cesión, celebrada ante la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito, doctora María Augusta Vaca Serrano, el treinta y uno de octubre del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de noviembre del dos mil trece, los cónyuges Germán Patricio Maldonado Fiallo y Cecilia de las Mercedes Toral Cordero cedieron a favor del señor Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo las cinco mil participaciones que poseían en la Compañía, es decir la totalidad; Cinco) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MALDONADO FIALLO HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el siete de febrero del año dos mil catorce, autorizó, en forma unánime, la cesión de participaciones del Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo,





equivalente al veinte por ciento del capital suscrito y pagado, a favor de los señores, Arquitecta María Sol Maldonado Vásquez y del Ingeniero Jorge Enrique Maldonado Vásquez, todo lo cual consta del Acta citada, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizado por la Junta General de socios de la Compañía MALDONADO FIALLO HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, acta que se agrega, esta cesión de participaciones se realiza de la siguiente forma: Los cónyuges, JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO y MARIA ESTHER VASCONEZ PALIS, ceden y transfieren el dominio a favor de la Arquitecta María Sol Maldonado Vásquez, de mil (1.000) participaciones, equivalente al diez (10%) por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía Maldonado Fiallo Hermanos Compañía Limitada, a su valor nominal de Un (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de MIL (US\$1.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas; y, a favor del Ingeniero Jorge Enrique Maldonado Vásquez, mil (1.000) participaciones, equivalente al diez (10%) por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía Maldonado Fiallo Hermanos Compañía Limitada, a su valor nominal de Un (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de MIL (US\$1.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas; en consecuencia, y una vez legalizadas que sean estas cesiones de participaciones sociales de acuerdo con la Ley, el cuadro de integración del capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente forma:



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo	10.000,00	---	8.000,00	8.000	80
María Sol Maldonado Vásconez	---	1.000,00	1.000,00	1.000	10
Jorge Enrique Maldonado Vásconez	---	1.000,00	1.000,00	1.000	10
TOTALES	10.000,00	2.000,00	10.000,00	10.000	100

CUARTA: PRECIO: Los Cesionarios pagan de contado, en este acto, por las cesiones de participaciones sociales hechas a su favor, el valor nominal total DOS MIL (US\$2.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, a favor de los cónyuges Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo y María Esther Vásconez Palis. Los Cedentes, conformes en el precio y en la forma de pago, manifiestan su total conformidad y autorizan a los cesionarios para que soliciten la anulación de los certificados de aportación correspondientes y se emitan los nuevos certificados a sus nombres. Se tomará nota de estas cesiones de participaciones sociales al margen de la escritura de constitución de la Compañía al igual que se procederá a su inscripción en el Registro Mercantil.- QUINTA: GASTOS: Todos los gastos que genere el otorgamiento y registro de esta escritura serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- ”.- Hasta aquí la presente minuta, la



40

misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por la señora Doctora Martha Granda Vega, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha . Para este otorgamiento se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue por mí la señora Notaria del contenido de esta escritura a los señores comparecientes se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo
C.C. 17-0160451-2




María Esther Vásquez Palis
C.C. 1703453751




Jorge Enrique Maldonado Vásquez
C.C. 1705691738




María Sol Maldonado Vásquez
C.C. 170498123-0




DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO
Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MALDONADO FIALLO HERMANOS
COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Quito, el día viernes 7 de febrero del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Murgeon Oe3-236 y Av. América, 3er piso, se reúne el señor Arquitecto, Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo, propietario de diez mil participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 100% del capital social suscrito y pagado.- Actúa como Presidenta Ad Hoc la Arquitecta María Sol Maldonado Vásconez y como Secretario el Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, por lo que el socio resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del orden del día: **1) Autorización de la Junta para la Cesión del 20% de Participaciones del socio, Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo y aceptación de nuevos socios.** La Presidenta Ad Hoc dispone se trate el único punto del orden del día, esto es la autorización solicitada a la Junta para la cesión del 20% de participaciones del total que posee el Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo, que son 10.000 participaciones, equivalente al 100% del capital social, del cual cederá, a favor de la Arquitecta María Sol Maldonado Vásconez el 10%; y, a favor del señor Arquitecto Jorge Enrique Maldonado Vásconez el 10%; y la aceptación de nuevos socios. El Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo, solicita la palabra y expresa que requiere la autorización de la Junta para vender el 20% equivalente a dos mil participaciones del total de participaciones que posee en la compañía, cesiones que realizará, a favor de la Arquitecta María Sol Maldonado Vásconez, el 10%, con un total de mil participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una; y, a favor del Ingeniero Jorge Enrique Maldonado Vásconez el 10%, con un total de mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, quienes han manifestado su interés en adquirir el referido diez por ciento cada uno, propuesta que ha sido aceptada por el Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo. El socio, a fin de dar cumplimiento con lo que dispone el Artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías, renuncia a su derecho preferente. En tal virtud, El Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo solicita a la Junta que se acepten como nuevos socios a los señores, Arquitecta María Sol Maldonado Vásconez e Ingeniero Jorge Enrique Maldonado Vásconez. La Presidenta solicita a la Junta aceptar como nuevos socios a las antes referidas personas. La Junta delibera y por unanimidad resuelve aceptar como nuevos socios a los señores, María Sol Maldonado Vásconez y Jorge Enrique Maldonado Vásconez y autorizar las cesiones de participaciones referidas anteriormente, en los siguientes términos: **a)** Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo cede a favor de María Sol Maldonado Vásconez, mil (1.000) participaciones, equivalente al 10%, del capital social suscrito y pagado, con un valor nominal total de Mil 00/100 (USD\$1.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas; y, **b)** A favor del señor Jorge Enrique Maldonado Vásconez, cede mil (1.000) participaciones, equivalente al 10% por ciento del capital social suscrito y pagado, al valor nominal total de Mil 00/100 (USD\$1.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas. La Junta autoriza a los señores María Sol Maldonado Vásconez y Jorge Enrique Maldonado




Vásconez, para que realicen todas las gestiones necesarias a fin de que estas cesiones de participaciones queden perfeccionadas, así también se autoriza al Gerente General para que proceda a la correspondiente anulación del certificado de participaciones del cedente y se emitan los nuevos certificados en los porcentajes actuales.

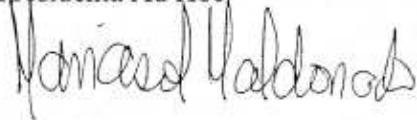
Con estas cesiones, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo	10.000,00	---	8.000,00	8.000	80
María Sol Maldonado Vásconez	---	1.000,00	1.000,00	1.000	10
Jorge Enrique Maldonado Vásconez	---	1.000,00	1.000,00	1.000	10
TOTALES	10.000,00	2.000,00	10.000,00	10.000	100

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidenta Ad Hoc concede un receso para la redacción del acta; y, una vez reinstalada la Junta, se procede a dar lectura al acta la misma es aprobada unánimemente por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta. La Presidenta declara clausurada la sesión a las dieciséis horas quince minutos del día siete de febrero del año dos mil catorce.

María Sol Maldonado Vásconez
Presidenta Ad Hoc



Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo
Gerente General/Secretario/Socio



Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.
Quito, 7 de febrero del año 2014


Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo
GERENTE/SECRETARIO

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170160451-2

APellidos y Nombres: MALDONADO FIALLO JORGE OSWALDO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1938-10-15

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Maria E. Vasconez

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION: ARQUITECTO E2333A2222

Apellidos y Nombres del Padre: MALDONADO JORGE

Apellidos y Nombres de la Madre: FIALLO ESTELA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-04-25

Fecha de Expiración: 2023-04-25

Handwritten signatures

DIRECCION GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

Número de Cédula: 1701604512

Cédula: 019-0262

019

CANTON: QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCONSCRIPCION: INACUITO

ZONA: INACUITO

RESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Orgánica del Notariado se declara que la foto copia que acompaña se adjunta al documento que me fue presentado en:

Quito, a

Handwritten signature of Dra. María Portilla Bastidas
Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

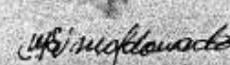
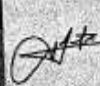
N. 170345375-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ PALIS
MARIA ESTHER
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1942-02-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JORGE
MALDONADO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ VICTOR EMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALIS CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-24



DIRECTOR GENERAL
JORGE MALDONADO

Jorge Maldonado

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Orgánica DOY FE
que la foto cívica que anexa es igual
al documento que me fue presentado
en:

Quito, a

12 FEB 2014

Maria Porcilla Bastidas
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA



up

Elaborado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CELESTIA DE CIUDADANIA No 170569173-9

MALDONADO VASCONEZ JORGE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 MAYO 1964
007-1 0263 05297 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA***** V234394242

CASADO MARIA E VIZUETE GONZALEZ
SUPERIOR ING. DE EMPRESAS
JORGE MALDONADO
ESTHER VASCONEZ
QUITO 21/02/2006
21/02/2018
REN 1770087
Pch



X

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
170569173-9 138 - 0003

MALDONADO VASCONEZ JORGE ENRIQUE
PICHINCHA QUITO
INAQUITO BATAN - LA PAZ
EXENCION USU-G
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0046
3234234 21/06/2013 14:43:29
3234234

NOTARIA DECIMA TERCERA
En el Edificio a las 12:00 horas del 2013
que la foto copia que antecede es la
al documento que me fue presentada

Quito, a 12 FEB 2013

Dra. Maria Ines Vastides
NOTARIA DECIMA TERCERA

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA PCD 170498123-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO VASCONEZ MARIA SOL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA

CARLOS MAURICIO

CALISTO INTRIAGO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

E2331A1221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-06

Handwritten signature

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032

032-0237 1704981230

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALDONADO VASCONEZ MARIA SOL

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO

3

TUMBACO ZONA

Handwritten signature

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
en aplicación a la Ley Notarial Orgánica
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en la fecha indicada

QUITO, 12 FEB 2013

Handwritten signature
Dña. Mónica M. M. M.
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA



Handwritten signature: Mónica Maldonado

Handwritten mark

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MALDONADO FIALLO HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA que otorga JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO Y SEÑORA a favor de JORGE ENRIQUE MALDONADO VÁSCONEZ Y MARÍA SOL MALDONADO VÁSCONEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de Febrero del dos mil catorce.

Handwritten signature of Dra. María Portilla Bastidas

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



Handwritten mark



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

QUITO

1 Z O N. - Tomé nota de la presente escritura de Cesión de
2 participaciones, al margen de la escritura matriz de Compañía MALDONADO
3 FIALLO HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el nueve de junio
4 de mil novecientos setenta y uno, ante el Doctor Mario Zambrano Saa,
5 Notario Noveno del cantón Quito; cuyo protocolo se encuentra actualmente
6 a mi cargo.- Quito, diecinueve de marzo del dos mil catorce. -

DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 17384

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10281
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	246
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701604512	MALDONADO FIALLO JORGE OSWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705691739	MALDONADO VASCONEZ JORGE ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Casado
1704981230	MALDONADO VASCONEZ MARIA SOL	Quito	CESIONARIO	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MALDONADO FIALLO HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 2000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 964 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE JULIO DE 1971, TOMO 102.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

